

Ante la noticia sobre la intervención en una empresa de Elorrio, donde se encontraban trabajando sin contrato 7 trabajadores paquistaníes

- Desde SOS Racismo - SOS Arrazakeria exigimos: - Que se proteja a estos trabajadores, que no se les abran ordenes de expulsión y se archiven los expedientes ya iniciados, que se regularice su situación y se asegure que puedan continuar trabajando con contrato y plenitud de derechos. que no se castigue a quines son las victimas. - Que se realice un cambio radical en las políticas de inmigración y la ley de extranjería que permitan abrir vías para venir de modo normalizado y para acceder a regularizar la situación una vez estando aquí, como único modo de afrontar la realidad y de luchar realmente contra los abusos y la explotación (que en este momento la ley promueve).

más: nota de prensa

Desde SOS Racismo - SOS Arrazakeria queremos manifestar:

- Que hay que perseguir las situaciones de explotación de trabajadoras y trabajadores con el objetivo de proteger sus derechos.

- Que defender a trabajadores frente a posibles situaciones de explotación debe ir encaminado a mejorar su situación, es decir, que si a un trabajador se le tiene sin contrato y la administración interviene frente a esto la consecuencia debe ser el hacer efectivo ese contrato, obligar a la empresa a legalizarlo y normalizar la situación, reconociéndose así todos sus derechos con el fin de terminar con esa vulneración de los mismos de la cual es victima.

- Que debe considerárseles victimas, y tal y como indica la ley, y las instrucciones de la inspección de la seguridad social, debe regularizarse su situación a través de un permiso extraordinario por colaboración con la inspección de seguridad social y-o con la justicia.

- Que en ningún caso debe darse, como suele ocurrir en el caso de trabajadoras y trabajadores inmigrantes, que quien debe ser protegido, sea en realidad castigado, que se quede sin trabajo y que además sea sancionado por trabajar o residir sin haber logrado obtener el permiso administrativo de residencia o trabajo correspondiente, que no se les abra, como ya han indicado un expediente administrativo (orden de expulsión).

- Que la apertura de ordenes de expulsión por encontrarles trabajando sin contrato es todo lo contrario a la defensa de los derechos de los trabajadores-as, ... se castiga a quien se debe proteger.

Que no se deben confundir situaciones de explotación y abuso, Con situaciones que no son iguales, y no tienen porque conllevar explotación, como que no se haya formalizado un contrato porque la absurda ley de extranjería no se lo permite

Hay situaciones donde el empresario o contratador no quiera hacer contrato pudiendo hacerlo, imponga condiciones laborales ilegales incumpliendo la legislación laboral y los convenios del sector; ... horarios, sueldos, vacaciones, días libres, cotizaciones, Estas deben ser intervenidas por la administración y reparadas estas vulneraciones y abusos en bien de trabajadoras y trabajadores.

Hay otras situaciones donde el trabajador no tiene permiso de trabajo y de residencia, porque la legislación de extranjería impone unos mecanismos y procedimientos absurdos que ni trabajador ni empresario pueden cumplir, y aunque el empresario-a o contratador quiera hacer todo legal o regularmente, la propia administración no se lo permite. En estos casos aunque se respete las condiciones laborales correspondientes no existe contrato, ni cotización, porque aunque quisieran, no pueden hacerlo normalizadamente.

Que hay ya en el estado español cerca de un millón de personas en esta situación, que viven y trabajan aquí, pero no que no pueden hacerlo de modo normalizado (con contrato y cotizando) por que la ley no se lo permite. Es la legislación de extranjería del PSOE y el PP la que está provocando la vulneración de derechos, creando la situación que permite casos de explotación, y condenando al trabajo en la economía sumergida y la exclusión.

La ley no permite venir regularmente, y obliga a viajes más caros y peligrosos, y no permite acceder a los permisos y contratos regularizados, lo que condena a un millón de personas a vivir y trabajar en la clandestinidad.

Que las regularizaciones extraordinarias son necesarias porque los mecanismos ordinarios, la ley de extranjería, no afronta la realidad y no da vías normalizadas, ordinarias, para venir o quedarse y trabajar de modo regular. La última regularización ha sido claramente deficiente e insuficiente y tras ella quedan aun un millón de personas en la clandestinidad sufriendo los

efectos de estas absurdas leyes.

Desde SOS Racismo - SOS Arrazakeria exigimos:

- Que se proteja a estos trabajadores, que no se les abran ordenes de expulsión y se archiven los expedientes ya iniciados, que se regularice su situación y se asegure que puedan continuar trabajando con contrato y plenitud de derechos.

- Que se realice un cambio radical en las políticas de inmigración y la ley de extranjería que permitan abrir vías para venir de modo normalizado y para acceder a regularizar la situación una vez estando aquí, como único modo de afrontar la realidad y de luchar realmente contra los abusos y la explotación (que en este momento la ley promueve).

SOS Racismo - SOS Arrazakeria

Bilbao, 2 de agosto de 2006

S.O.S. RACISMO - BIZKAIKO S.O.S. ARRAZAKERIA
Zumarraga 3, behesolairua- bajo dcha. - 48006 Bilbao (Solokoetxe)
tlf. 944790310, faxa. 944790498,
sosracismo@euskalnet.net, pedagogika@sosracismo.org
www.sosracismo.org